



Materia, y siendo de nota que la perdida de
 que alguna vez intercedo no llegan a la cuarta
 parte de sus cosechas como terminantemente
 exige el Real Decreto vigente sobre perdones de
 cuotas o cupos, se acuerda por unanimidad que
 no ha lugar al pido que se solicita por D.
 Miguel Maria Puelles en la representacion que
 interviene: asi lo digo y firmo todos
 los Sd. Concejales de que yo el Sr. Certifico.

Por Juan Palao
 Int. Vidal Alcala

P. A. D. A.
 Julian V. de
 Sr. D.

Se hizo en la de 29 de Set. en la Villa de Yelap a veinte y

